



Municipalidad de La Plata

Período 2014

Registro de Decretos  
Folio N° 001099

LA PLATA;

13 JUN 2014

Visto: El Decreto 637/14, que establece el pago de una bonificación por función para aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas de Jefe en un Centro de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARIA DE SALUD Y MEDICINA SOCIAL, por razones de reorganización de servicio, ha determinado poner a cargo de la Unidad Asistencial nro. 16, a la profesional del área, señora Laura Liliana VIEIRA, quien revista en el Agrupamiento del Equipo de Profesionales de Salud;

Que en atención a ello, y conforme lo dispuesto por decreto 637/14, corresponde dar por terminado el pago de la bonificación por función asignada oportunamente a la señora Marta Graciela DA SILVA, que deja de desempeñar dichas tareas en el mencionado Centro, disponiendo el pago de la misma a quien pasa a desempeñar las mismas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Dar por terminado a partir del 1º de junio de 2014, el pago de la Bonificación por Función oportunamente asignada a la agente Marta Graciela DA SILVA, DNI. 12.197.712, Legajo nro. 707.446; quien revista como Personal Temporario Profesional del Equipo Salud, Categoría 02, con una extensión extra – laboral de cinco (5) horas semanales de labor, por el desempeño de tareas como Jefe de Centro de Salud Nro. 16, por las razones expresadas en los considerandos.-

**ARTICULO 2º:** Disponer el pago de la Bonificación por Función por la realización de tareas como Jefe de Centro de Salud Nro. 16, de acuerdo a lo establecido por Decreto nro. 637/14, a partir del 1º de junio de 2014, a la agente Laura Liliana VIEIRA, DNI. 29.558.429, Legajo nro. 708.528; quien revista como Personal Temporario Profesional del Equipo de Salud, Categoría 03 \_ con una extensión extra – laboral de 5 horas semanales de labor.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
Secretario  
Secretaría General  
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata